



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 MAY 2011

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de marzo de 2011.-----

RESULTANDO: Que por la misma se autorizó al Ministerio de Turismo y Deporte a contratar en régimen de Arrendamiento de Obra al Cr. Diego Javier Ferraz Bértola, titular de la Cédula de Identidad N° 3.247.666-7, Credencial Cívica Serie TAA No.50.981, con el objeto de la elaboración de un proyecto para el desarrollo e implantación de métodos de control y procedimientos relativos al área financiero contable de la Dirección Nacional de Deporte, de acuerdo a los cometidos del Inciso en el marco de los planes estratégicos y objetivos definidos por dicha Secretaría de Estado.-----

CONSIDERANDO: Que habiéndose consignado en forma diversa el precio a abonarse, corresponde autorizar el pago de la diferencia, el cual debió fijarse en la suma de \$ 241.150 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta) más I.V.A., el cual se abonaría en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 26.500 (pesos uruguayos veintiséis mil quinientos) más I.V.A., reajutable en igual fecha y porcentaje que los aprobados para los funcionarios de la Administración Central y no en la suma de \$ 197.213 (pesos uruguayos ciento noventa y siete mil doscientos tres), el cual se instrumentaría en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 26.500 (pesos uruguayos veintiséis mil quinientos) más \$ 5.830 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos treinta) por concepto de I.V.A., más una cuota por la suma de \$ 2.650 (pesos uruguayos dos mil seiscientos cincuenta) más \$ 583 (pesos uruguayos quinientos ochenta y tres) por concepto de I.V.A., el cual será reajutable en igual fecha y porcentaje que los aprobados para los funcionarios de la Administración Central.-----

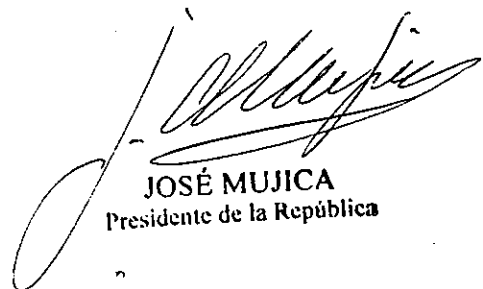
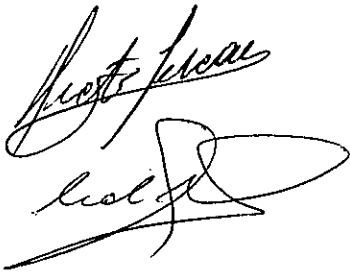
15/11

44
11

ATENCIÓN: A lo expresado.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**

- 1) Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte a abonar la suma de \$ 96.990 (pesos uruguayos noventa y seis mil novecientos noventa), más los reajustes previstos, correspondientes a la diferencia en el monto a abonarse al Cr. Diego Javier Ferraz Bértola, con motivo del Contrato en régimen de Arrendamiento de Obra, autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de marzo de 2011.-----
- 2) Atiéndase la erogación con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, habiéndose realizado la afectación previa correspondiente.-----
- 3) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República